

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor para la gestión de riesgos socio-ambientales y salvaguardas del Programa REM Colombia Visión Amazonía

Pilar/Componente	Pilar 2 Planificación Sectorial / 2.4.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial
Categoría/PAD/Rubro PAA	Consultor individual; PAD RENDIMIENTOS I; 2.4.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial
Método	Licitación Nacional

ANTECEDENTES

Visión Amazonía surge en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+), Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de Bosques – Bosques Territorios de Vida, que nace de REDD+, la iniciativa establecida por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático que reconoce los esfuerzos y provee incentivos positivos a los países en vía de desarrollo que protejan sus bosques y contribuyen así a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos.

La iniciativa Visión Amazonía busca reducir a cero la deforestación en la Amazonía colombiana. En este marco, se desarrolló un “Portafolio de Inversiones para el Programa de Visión Amazonía del Gobierno de Colombia”, que sirvió de base para negociar el apoyo de la cooperación internacional a la iniciativa. Este Portafolio de Inversiones señala cinco pilares de intervención: Mejoramiento de la gobernanza forestal, Planificación y desarrollo sectorial sostenible, Agroambiental, Gobernanza ambiental con asociaciones campesinas y Condiciones habilitantes que apuntan a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región.

Visión Amazonía se operativiza a través de programas con financiación de la cooperación internacional, como el Programa “Iniciativas tempranas de REDD+” (REM¹) - Visión Amazonía (“Programa REM Colombia-Visión Amazonía”) y el Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía - GEF Corazón de la Amazonía, entre otros.

El financiamiento del Programa REM Colombia Visión Amazonía viene en el marco del Programa *REDD Early Movers* - REM² (global), que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques. Desde septiembre de 2014, el gobierno de Colombia inició diálogos con los gobiernos de Alemania, Reino Unido y Noruega para ser parte del Programa REM que se logró con la firma del Acuerdo Separado el 8 de febrero 2016.

¹ REM, por sus siglas en inglés: “REDD Early Movers”, programa de la Banco de Desarrollo KfW

² Programa REM (global), que es una iniciativa lanzada en la Conferencia de Rio+20 en Junio de 2012, de la Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno alemán, que es implementado conjuntamente por el Banco de Desarrollo KfW y la agencia Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), quienes actúan comisionados por el Ministerio Alemán para la Cooperación Económica y el Desarrollo para retribuir a los pioneros en la protección de los bosques y el clima. Este Programa REM (global) proporciona financiación basada en resultados de reducción de emisiones por deforestación y degradación. Esta ayuda está dirigida a los países o las regiones que ya han tomado la iniciativa para proteger los bosques, y proporciona pagos condicionados a la reducción de emisiones verificadas debidas a la deforestación.

El Programa REM Colombia – Visión Amazonía hace parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de Amazonía colombiana. Las intervenciones del Programa se desarrollan en cinco pilares que apuntan a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región³.

Si bien la meta del Programa busca contribuir con la generación de beneficios múltiples para los beneficiarios, es posible que también existan algunos riesgos sociales y ambientales asociados a su implementación. Por eso es crucial la aplicación de las salvaguardas REDD+, entendidas como las “reglas de juego” para la implementación de cualquier iniciativa REDD+ en el país, y estas reglas deben ser conocidas, comprendidas y aplicadas por todos los actores que estén involucrados en el proceso. En otras palabras, son el conjunto de instrumentos, acuerdos, procesos y herramientas que permiten que en la implementación de Políticas, Medidas y Acciones REDD+ para afrontar las causas de la deforestación, se disminuyan los riesgos, se fomenten los beneficios y se respeten los derechos de las comunidades y sus territorios.

Por lo anterior el Programa, diseñó una herramienta que facilita la identificación, análisis y toma de decisiones frente a la gestión de los riesgos que puedan generarse por la implementación de las diferentes acciones consideradas en el Programa. La Gestión Integral de Riesgos Socio-Ambientales (GIRSA) es un instrumento de gestión del Programa REM Colombia, para analizar y prevenir, mitigar o disminuir los riesgos relacionados con la ejecución de sus acciones en los diferentes pilares de Visión Amazonía.

Con relación a la aplicación de la GIRSA la Misión de Monitoreo de KfW del noviembre del 2019, reconoce los avances en la aplicación de las herramientas para implementar las salvaguardas a nivel de la intervención del Programa. Al mismo tiempo se destacan desafíos con relación a capacidades, monitoreo y sistematización de los riesgos y medidas de mitigación. Para reforzar la aplicación del GIRSA, las partes acuerdan que Visión Amazonía contratará un especialista en salvaguardas y riesgos socio-ambientales del contexto amazónico.

Acorde con lo anterior, el Programa REM Visión Amazonía requiere un profesional que coordine y dé seguimiento a la gestión de análisis de riesgos y aplicación de medidas de salvaguardas del Programa, en coordinación con la Unidad de Ejecución del Programa UER, con el fin de generar insumos en los reportes del Programa. En consideración a lo anterior Patrimonio Natural en cumplimiento de sus obligaciones asumidas como Mecanismo Financiero del Programa REM Colombia requiere contratar dicho consultor, de conformidad con las normas y lineamientos vigentes.

ALCANCE

Con la consultoría se espera reforzar la gestión de riesgos socio-ambientales y el respeto a las salvaguardas en el marco de las intervenciones del Programa REM Colombia Visión Amazonía, incluyendo el análisis y el seguimiento al avance de la implementación de las medidas de salvaguardas de los 5 pilares del Programa, generar capacidades relacionadas con el tema de salvaguardas en los actores del Programa, generar insumos para los informes semestrales y anuales

³ <http://visionamazonia.minambiente.gov.co>

del Programa, así como para la sistematización de las lecciones aprendidas en el tema de Salvaguardas en la ejecución del Programa REM Colombia Visión Amazonía. La Consultoría generará los insumos del Programa REM Colombia para los Reportes de Información de respeto a las Salvaguardas (RIS) a nivel nacional, pero el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el responsable de la elaboración estos RIS, no la consultoría.

OBJETO

Fortalecer la gestión integral de riesgos socio-ambientales y la aplicación de salvaguardas del Programa REM Colombia Visión Amazonía.

ACTIVIDADES

1. Elaborar un plan de trabajo de la consultoría.
2. Actualizar el análisis del cumplimiento del marco legal a nivel programa y pilares (herramienta 1).
3. Realizar un diagnóstico de los riesgos socio-ambientales y salvaguardas de temas estratégicos del Programa (Aprovechamiento Forestal Comunitario/Núcleos de Desarrollo Forestal, carreteras ilegales, incentivos a la conservación, formalización de predios, proyectos de carbono en territorios indígenas, e.o.).
4. Coordinar el análisis de los riesgos socio-ambientales y la priorización de medidas de salvaguardas del Plan de Inversión por Desembolso PID IV, así como la revisión periódica del análisis de los riesgos socio-ambientales y el avance en las medidas de salvaguardas priorizadas del Programa/Pilares/intervenciones del Plan de Inversión por Desembolso PID II y III, con Líderes de Pilar, Puntos Focales y Entidades Implementadoras (con apoyo del Asesor Principal).
5. Realizar eventos de capacitación en el tema de salvaguardas y en particular en el uso de la Caja de Herramientas de la GIZ a la UER, Entidades Implementadoras y organizaciones comunitarias.
6. Revisar el conjunto de indicadores de la GIRSA (teniendo en cuenta las recomendaciones de Amazon Conservation Team y eventuales avances a nivel del Sistema Nacional de Salvaguardas del MADS), y elaborar una versión actualizada de la GIRSA.
7. Dar seguimiento a los indicadores de la GIRSA, así como apoyar la gestión de información del Programa Visión Amazonía para los indicadores del Sistema de Salvaguardas SIS, una vez definidos por el MADS (con el apoyo del Coordinador de Monitoreo).
8. Generar insumos para el capítulo de Salvaguardas para los informes del Programa (Informe Anual julio 2019-junio 2020, fecha entrega agosto 2020; Informe Semestral julio-diciembre 2020, fecha entrega febrero 2021), y a los capítulos relacionados al Programa REM en el RIS V (septiembre 2019-septiembre 2020, fecha de entrega octubre 2020).
9. Participar en las Mesas REDD+ y otros eventos relacionados con la temática y preparar presentaciones sobre la implementación de la GIRSA para la Misión de Monitoreo y según requerimientos del Coordinador del Programa.
10. Coordinar con otros programas de REDD+ (GEF VI, Colombia Sostenible, e.o.) para armonizar herramientas de salvaguardas.
11. Elaborar un informe final que consolide el estado del arte de la GIRSA en el marco del Programa REM Colombia, una sistematización de las lecciones aprendidas y unas

recomendaciones para el mejoramiento de la gestión de salvaguardas, incluyendo una presentación de PowerPoint que resuma lo anterior.

12. Las demás tareas relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el Coordinador del Programa.

PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Plan de Trabajo, que incluya el cronograma.
2. Documento de análisis del cumplimiento del marco legal del Programa.
3. Diagnóstico de los riesgos socio-ambientales y salvaguardas de temas estratégicos del Programa.
4. Documento del análisis de los riesgos socio-ambientales y la priorización de medidas de salvaguardas del PID II, III y IV, y análisis de riesgos de las adquisiciones en los 4 PAD.
5. Insumos para informe Anual y semestral y RIS V
6. Plan de Capacitación en Salvaguardas y las Memorias de talleres de capacitación
7. Documento de GIRSA actualizado, con las hojas metodológicas ajustadas de los indicadores del GIRSA del Programa.
8. Informes mensuales de actividades realizadas en el marco del contrato, con los respectivos anexos.
9. Informe final que consolide el estado del arte de la GIRSA en el marco del Programa REM Colombia, una sistematización de las lecciones aprendidas y unas recomendaciones para el mejoramiento de la gestión.

Todos los informes deben contar con la aprobación del Supervisor del Contrato.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá ser entregada en documento físico y medio digital, y el cual deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia contemplados y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada de las actividades a realizar, de los productos esperados, informes a entregar y el respectivo cronograma.

La oferta técnica deberá seguir la siguiente estructura:

1. Análisis crítico de los términos de referencia;
2. Concepto y Metodología;
3. Actividades, productos e informes;
4. Cronograma.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Se evaluará la calidad de cada oferta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios y peso individual.

Para la evaluación de la oferta técnica se aplicarán los criterios que se presentan a continuación.

Cuadro 2. Criterios metodológicos y del personal para evaluar la oferta técnica

Criterios		Puntos	
1.	Concepto y metodología		30
1.1	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la oferta	5 puntos	
1.2	Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes	10 puntos	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas.	15 puntos	
2.	Experiencia profesional		70
2.1	Experiencia General		
	Por cada año adicional a la mínima requerida de cuatro (4) años que certifique el candidato en experiencia profesional general relacionada con gestión de programas o proyectos ambientales, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20	
2.2.	Experiencia específica		
A	Por cada <u>medio año</u> adicional a la mínima requerida de medio (0,5) año que certifique el candidato en experiencia en temas de gestión de riesgos socio-ambientales y/o respeto a las salvaguardas REDD+ de proyectos locales, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de veinticinco (25) puntos.	25	
B	Por cada año que certifique el candidato en experiencia en acompañamiento y capacitación en temas socio-ambientales con comunidades locales, se le asignará cinco (5) puntos hasta un máximo de quince (15) puntos.	15	
C	Por cada año que certifique el candidato en experiencia en la Amazonía se le asignará cinco (5) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos.	10	
	TOTAL		100

Explicación de los criterios asociados al concepto y metodología

1.1 Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la oferta (5 puntos)

La oferta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la oferta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la oferta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

1.2 Análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia (10 puntos)

La oferta técnica deberá demostrar que el consultor ha hecho un análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

1.3 Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto (15 puntos)

La oferta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia.

CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con las Directrices para la contratación de consultores, se debe tener en cuenta al momento de asignar la calificación, que al peso de la misma generalmente se le atribuye un 30% en la evaluación.

La oferta económica con el precio más bajo, en su caso corregido, recibirá la puntuación máxima posible (30 puntos). La puntuación de las demás ofertas económicas se obtiene dividiendo el precio total corregido de la oferta más baja por el precio total corregido de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible (regla de tres inversa).

La propuesta económica corresponde a los honorarios del consultor.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos pactados en el plan de trabajo que serán entregados como se relaciona a continuación:

# PAGO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	VALOR
0	1. Plan de trabajo	A la semana de firmado el contrato. No constituye pago pero será requerido para la continuación del contrato	\$0
1	2. Plan de Capacitación en Salvaguardas 3. Informe mensual de actividades	Mes 1	
2	4. Documento de análisis del cumplimiento del marco legal del Programa 5. Diagnóstico de los riesgos socio-ambientales y salvaguardas de temas estratégicos del Programa 6. Informe mensual de actividades	Mes 2	
3	7. Documento del análisis de los riesgos socio-ambientales y la priorización de medidas de salvaguardas del PID II, III y IV y análisis de	Mes 3	

# PAGO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	VALOR
	riesgos de las adquisiciones en los 4 PAD. 8. Informe mensual de actividades.		
4	9. Documento de GIRSA actualizado con hojas metodológicas revisadas de los indicadores del GIRSA del Programa 10. Informe mensual de actividades	Mes 4	
5	11. Insumo Capítulo Salvaguardas al Informe Anual del Programa 12. Informe mensual de actividades	Mes 5	
6	13. Insumo del programa REM Colombia al RIS V 14. Informe mensual de actividades	Mes 7	
7	15. Insumo para la Misión de Monitoreo 16. Informe mensual de actividades	Mes 9	
8	17. Insumo al capítulo Salvaguardas del Informe Semestral del Programa REM. 18. Informe final que consolide el estado del arte de la GIRSA en el marco del Programa REM Colombia, una sistematización de las lecciones aprendidas y unas recomendaciones para el mejoramiento de la gestión.	Mes 12	
Valor total de la propuesta económica, incluyendo todos los costos y gastos a que haya lugar			

El valor total se distribuye en pagos mensuales iguales, correspondientes a la relación entre el monto total del contrato y el número de meses contratados. La distribución de los 8 meses durante el año se acordará en el Plan de Trabajo, considerando que ciertos productos están relacionados con meses específicos (insumo para informe anual para julio, para RIS V para septiembre y para informe semestral para medio febrero); el esquema arriba está diseñado para inicio de la consultoría en marzo del 2020.

Todos los productos antes relacionados deben contar con aprobación del Supervisor del contrato mediante Visto Bueno y certificado de supervisión.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago final, la entrega del producto para el periodo respectivo y la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico. Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

Título profesional en ingeniería, ciencias naturales, ambientales o humanas.

Experiencia general relacionada con gestión de programas o proyectos ambientales mínima de cuatro (4) años, preferiblemente en la Amazonía colombiana y/o con REDD+.

Experiencia específica mínima de 6 meses en la gestión de riesgos socio-ambientales y/o salvaguardas REDD+ de proyectos, preferiblemente con experiencia de aplicación en comunidades locales.

Habilidades orales y escritas excelentes.

Habilidades para el trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

Disponibilidad para desplazarse a lugares diferentes a su sitio de trabajo.

Para la verificación de la experiencia del personal mínimo propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea; es decir, no se contará el tiempo de experiencias que se hayan desarrollado en forma paralela en los mismos días calendario.

DURACIÓN

La consultoría tendrá ocho (8) meses efectivos dentro de un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. Dependiendo del desempeño y de la calidad de los primeros productos entregados, y si se determinan otros productos adicionales, el contrato es prorrogable, en cuyo caso el consultor deberá formular una propuesta económica discriminada por cada producto nuevo. Solo se considera cerrado el contrato cuando se reciba a conformidad por parte del supervisor la totalidad de productos pactados.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Con sede de trabajo en la ciudad de Bogotá. Con disponibilidad de realizar visitas de campo a la región Amazónica, en coordinación con el Coordinador del Programa.

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por el Coordinador General del Programa, o a quien este designe.

*José Yunis Mubarak
Coordinador General*